

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**PROTOCOLO "MOCHILA DE PAZ Y PREVENCIÓN"**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
<b>PROTOCOLO "MOCHILA DE PAZ Y PREVENCIÓN"</b>		SERVICIO:	<b>X</b>
DESCRIPCIÓN			
El Protocolo Mochila de Paz y Prevención para Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México, es una herramienta integral, tiene como objetivo principal salvaguardar la integridad física y emocional del alumnado, mediante procedimientos claros que deberán aplicar las autoridades escolares, el personal docente, las madres, padres y personas que ejercen la tutoría, así como las autoridades correspondientes.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	NR/DMDH/04		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 147 K fracción IX, XVIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 9 fracción III y XIII, 10, y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Protocolo Mochila de Paz y Prevención para Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		<b>X</b>	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Conforme a lo establecido en el propio Protocolo, deberá ser a petición por escrito de la autoridad escolar, siempre y cuando el <i>Comité de Mochila de Paz y Prevención</i> lo considere necesario y lo haya solicitado a la autoridad escolar.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**PROTOCOLO "MOCHILA DE PAZ Y PREVENCIÓN"**

N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud por escrito que contenga la fecha, hora y lugar en que se implementará el Protocolo, así como, los datos de contacto, nombre, cargo y firma de la persona solicitante, además deberá indicar el número de grupos y la cantidad de alumnas/os contemplado.	SI	1	Protocolo Mochila de Paz y Prevención para Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México.
2.- Identificación Oficial de la persona solicitante.	SI	1	Art. 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Sirve como instrumento para acreditar la identidad de una persona y darle mayor certeza al servicio que se está brindando.
3.- Acta de aprobación en la aplicación del Protocolo "Mochila de Paz y Prevención para Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México" e Instalación del Comité de Mochila de Paz para la revisión de mochilas y fomento a la seguridad escolar.	SI	1	Protocolo Mochila de Paz y Prevención para Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México.
4.- Contar con los formatos de Consentimiento informado debidamente llenados y firmados por padres, madres y/o personas que ejercen la tutoría, así como, los formatos de participación informada de NNA, y la Carta de autorización para personal docente, administrativo, de apoyo, directivo o visitante, debidamente requisitados y firmados.	SI	N/A	Se deberán mostrar antes de iniciar, a efecto de cumplir con lo establecido en el Protocolo Mochila de Paz y Prevención para Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Ingresar en oficialía de partes la solicitud por escrito con la documentación requerida, si cumple con todos los requisitos coordinar las fechas con la disponibilidad de espacios de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y tener todos los requerimientos establecidos el día de la ejecución del Protocolo.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles		
<b>COSTO</b>	N/A	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	N/A

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**PROTOCOLO "MOCHILA DE PAZ Y PREVENCIÓN"**

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	La presencia del personal de esta Defensoría de Habitantes en el Protocolo Mochila de Paz y Prevención, se sujeta al cumplimiento de los requerimientos y requisitos establecidos en Protocolo para la ejecución del mismo, así como, a la disponibilidad en la agenda y a las indicaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México respecto a dicho servicio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Defensoría Municipal de Derechos Humanos			Departamento de Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Sofia Margarita Miranda Espinosa			
DOMICILIO				
CALLE	Av. 20 de noviembre		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Colonia Centro (Cabecera Municipal)		MUNICIPIO	Nicolás Romero
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	55 6651 9180	N/A	<a href="mailto:derechoshumanos@nicolasromero.gob.mx">derechoshumanos@nicolasromero.gob.mx</a>	
52	55 6651 5400	19010		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**PROTOCOLO "MOCHILA DE PAZ Y PREVENCIÓN"**

CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿Quién puede ejecutar el Protocolo?</b>				
RESPUESTA:	El Protocolo Mochila de Paz y Prevención siempre lo ejecutará el Comité de Mochila de Paz y Prevención, el personal coadyuvante de diversas áreas solamente funge como observador y en los casos que así lo amerite, como de actuación.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿Quiénes pueden acudir como autoridades coadyuvantes?</b>				
RESPUESTA:	Conforme a lo establecido en el propio Protocolo, la invitación se emite según considere la autoridad escolar y podrán ser aquellos adscritos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Secretaría de Salud, entre otras.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿Se puede integrar Comité de Mochila de Paz y Prevención al momento de implementar el Protocolo?</b>				
RESPUESTA:	No. El Comité de Mochila de Paz y Prevención debe integrarse al inicio del ciclo escolar correspondiente, toda vez que debe hacerse conforme al procedimiento establecido para tal efecto en el Protocolo Mochila de Paz y Prevención para Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					
<b>PLÁTICAS DE DERECHOS HUMANOS</b>					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		<b>27/FEBRERO/2026</b>
<b>C. JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ</b>	<b>MTRA. SOFÍA MARGARITA MIRANDA ESPINOSA.</b>	